MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20181865279835**: MDN -CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO- CENAC TELEMÁTICA-CONTR-17-2

Facatativá, Cundinamarca, 21de Septiembre de 2018

Señor Teniente Coronel
NELSON ALEXANDER TAPIA FLOREZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO : Reevaluación Técnica de la Oferta del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 115-DIADQ CADCO CENAC TELEMATICA -2018 CUYO OBJETO LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR".

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de la oferta presentada dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es la "LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR", me permito indicar lo siguiente:

OFERENTES

No.	EMPRESA	NIT No.
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	19141412

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	RECHAZADA

1.2 GARANTÍA TÉCNICA

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	

1.3 TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	

1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	

CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN
01	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ	RECHAZADA

Conclusión:

Que efectuada la respectiva reevaluación se observa que el oferente **CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**., **no** adjunto en termino lo requerido en la evaluación inicial, teniendo en cuenta que se corrió traslado para subsanar lo solicitado por los comités técnico, económico y jurídico hasta las 19:00 horas del día 20 de septiembre de 2018, y los documentos anexados por el oferente en el SECOPII datan del 21 de septiembre de 2018 a las 09:41 horas.

Por lo anterior se rechaza la oferta por encontrarse inmersa en la causal de rechazo de la invitación pública plasmada en el numeral 1.8, CAUSALES DE RECHAZO literal x el cual indica lo siguiente:

"*…Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1882 de 2018*"

Atentamente,

SS. ARLEY GONZALEZ BEJARANO.
Comité Técnico Evaluador